



RESOLUCIÓN DIRECTORIAL HOSPITAL DE APOYO II

"Gustavo Lanatta Lujan"

N° 497 -2023-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/DE

Bagua, 23 NOV 2023

VISTOS:

El Informe N° 1429-2023-GOB.REG.AMAZONAS/OF.LOGISTICA, de fecha 17 de noviembre del 2023, el Informe N° 1409 - 2023-GOB.REG.AMAZONAS/HAB/ADM-OFIC.LOGISTICA de fecha 13 de noviembre del 2023, el Informe N° 014 - 2023 - GOB.REG.AMAZONAS/HAB/ADM/UEI de fecha 06 de noviembre del 2023, el Informe N° 184 - 2023 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/HAB - UPPYM de fecha 27 de octubre del 2023, el Informe N° 011 - 2023 - GOB.REG.AMAZONAS/HAB/ADM/UEI de fecha 26 de octubre del 2023, la Resolución Directoral N° 355 - 2023 - GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D. E de fecha 11 de julio del 2023 y;

I. BASE LEGAL

- 1.1 Ley Orgánica de Gobierno Regionales (LEY N°27867)
- 1.2 Ley General del sistema Nacional de Presupuesto /Ley N° 28411)
- 1.3 Decreto Supremo N° 304-2012-EF que aprueba el TUO de la Ley N° 28411, ley general del sistema Nacional de Presupuesto
- 1.4 Ley de presupuesto del sector público para el año 2023 (Ley N° 31639)
- 1.5 Ley de endeudamiento del Sector Público del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023 (Ley N°31640)
- 1.6 Ley de contrataciones del estado (Ley N°30225)
- 1.7 Reglamento de la ley de contrataciones del estado aprobado mediante decreto supremo N°344-5018-EF, y sus modificatorias
- 1.8 Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada con Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y modificada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE
- 1.9 Decreto Supremo N° 110 - 2023 - PCM

II. ANTECEDENTES

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 579-2022 - Gobierno Regional Amazonas, se promulga el presupuesto institucional de gastos correspondientes al año fiscal 2023 del pliego Gobierno Regional del Departamento de Amazonas, por el monto de S/. 179,543,064.00 (Mil ciento setenta y nueve millones quinientos cuarenta y tres mil sesenta y cuatro con 00/100);

Que, a través de la resolución N° 022—2023-GOB.REG.AMAZONAS.HA.GLL-B, de fecha 01 de enero del 2023, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones PAC 2023 para la Unidad Ejecutora N°403 Hospital Gustavo Lanatta Lujan - Bagua;

Que, mediante la Resolución Directoral N°496- 2023-GOB.REG.AMAZONAS/HAB, de fecha 22 de noviembre del 2023, se aprueba la Décima Tercera modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Apoyo II GUSTAVO LANATTA LUJAN - BAGUA, correspondiente al año fiscal 2023, a fin de incluir la contratación directa de la IOARR: REPARACION DE SALA DE FISIOTERAPIA; EN EL (LA) HOSPITAL DE APOYO GUSTAVO LANATTA LUJAN EN LA LOCALIDAD BAGUA, DISTRITO DE BAGUA, PROVINCIA BAGUA, DEPARTAMENTO AMAZONAS CON CUI N° 2588303;



PERÚ
Ministerio
de Salud

Hospital "Gustavo Lanatta
Luján" de Bagua



RESOLUCIÓN DIRECTORIAL HOSPITAL DE APOYO II

"Gustavo Lanatta Lujan"

N° 497 -2023-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/DE

Bagua, 123 NOV 2023

Que, a través de la Resolución Directoral N° 355 – 2023 – GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E. de fecha 11 de julio del 2023, la misma que resuelve aprobar el Expediente Técnico de la IOARR: Reparación de Muro de Contención y; en el (la) Hospital de Apoyo Gustavo Lanatta Lujan en la Localidad Bagua, Distrito de Bagua, Provincia Bagua, Departamento Amazonas" con CUI N° 2588102, por el monto de S/ 520,471.99 (Quinientos Veinte Mil Cuatrocientos Setenta y Uno con 99/100 soles);

Que, mediante Informe N° 011 – 2023 – GOB.REG.AMAZONAS/HAB/ADM/UEI de fecha 26 de octubre del 2023, el responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones, concluye que el proyecto IOARR cuenta con Expediente Técnico Aprobado a la espera de Disponibilidad Presupuestal para su ejecución, y recomienda derivar el informe a la Unidad de Presupuesto para disponibilidad de los recursos financieros para la ejecución de la IOARR: Reparación de Muro de Contención y; en el (la) Hospital de Apoyo Gustavo Lanatta Lujan en la Localidad Bagua, Distrito de Bagua, Provincia Bagua, Departamento Amazonas con CUI N° 2588102 por el monto referencial de Ejecución de S/ 502,471.99 (Quinientos Dos Mil Cuatrocientos Setenta y Uno con 99/100 soles);

Que, asimismo a través del Informe N° 184 – 2023 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/HAB-UPPYM de fecha 27 de octubre del 2023, el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y Modernización, informa que existe disponibilidad presupuestal, por el importe de S/ 300,000.00 (Trescientos Mil con 00/100 Soles), para la Reparación de Muro de Contención; en el (la) Hospital de Apoyo Gustavo Lanatta Lujan en la Localidad Bagua, Distrito de Bagua, Provincia Bagua, Departamento Amazonas con CUI N° 2588102;

Que, mediante el Informe N° 014 – 2023 – GOB.REG.AMAZONAS/HAB/ADM/UEI, de fecha 06 de noviembre del 2023, el responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones, concluye que cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 300,000.00 (Trescientos Mil con 00/100 soles) para el inicio de su ejecución sustentado en el Informe N° 184 – 2023 – GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/HAB-UPPYM; recomendando derivar el presente informe al área de Logística para iniciar los trámites correspondientes para el inicio de la ejecución de la IOARR: Reparación de Muro de Contención y; en el (la) Hospital de Apoyo Gustavo Lanatta Lujan en la Localidad Bagua, Distrito de Bagua, Provincia Bagua, Departamento Amazonas con CUI N° 2588102 sustentado en el D.S. N° 110 – 2023 – PCM;

Que, a través del Informe N° 1409 – GOB.REG.AMAZONAS/HAB/ADM-OFIC.LOGISTICA de fecha 13 de noviembre del 2023, el Jefe de Logística solicita Certificación Presupuestal, para continuar con los actos preparatorios de la IOARR: REPARACIÓN DE MURO DE CONTENCION Y; EN EL (LA) HOSPITAL DE APOYO GUSTAVO LANATTA LUJAN EN LA LOCALIDAD BAGUA, DISTRITO DE BAGUA, PROVINCIA BAGUA, DEPARTAMENTO AMAZONAS CON CUI N° 2588102 por el monto de S/. 502,471.99 (Quinientos Dos Mil Cuatrocientos Setenta y Uno con 99/100 soles);

Que, con Informe N° 1429 – 2023 – GOB.REG.AMAZONAS/OF.LOGISTICA, de fecha 17 de noviembre del 2023, el Jefe de Logística, solicita emisión de Acto resolutivo para Inclusión al Plan Anual de Contrataciones – PAC, de la IOARR con CUI N° 2588102, para el "Servicio de Reparación de Muro de Contención en el Hospital de Apoyo Gustavo Lanatta Lujan en la



PERÚ Ministerio de Salud

Hospital "Gustavo Lanatta Luján" de Bagua



RESOLUCIÓN DIRECTORIAL HOSPITAL DE APOYO II

"Gustavo Lanatta Lujan"

N° 497 -2023-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/DE

Bagua,

23 NOV 2023

localidad de Bagua, distrito de Bagua, provincia de Bagua, departamento de Amazonas, con un importe de S/ 502,471.99 (Quinientos Dos Mil Cuatrocientos Setenta y Uno con 99/100 soles);

III. ANALISIS Y EVALUACION

Que, en revisión de los actuados y la necesidad de hacer la modificación del Plan Anual de contrataciones del año 2023, con la finalidad de incluir la contratación directa de la IOARR: REPARACION DE MURO DE CONTENCIÓN Y; EN EL (LA) HOSPITAL DE APOYO GUSTAVO LANATTA LUJAN EN LA LOCALIDAD BAGUA, DISTRITO DE BAGUA, PROVINCIA BAGUA, DEPARTAMENTO AMAZONAS CON CUI N° 2588102 en concordancia con la Ley de contrataciones del estado se precisa lo siguiente:

Que, el TUO de la Ley N° 30225- Ley de contrataciones del estado, ha previsto en su artículo 15. Plan anual de contrataciones, lo siguiente;

15.1. Formulación del Plan Anual de Contrataciones:

Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada entidad debe programar en el cuadro de necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al POI, con la finalidad de elaborar el PAC;

15.2. Contenido del Plan Anual de Contrataciones

El plan anual de contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios cubiertos con el presupuesto institucional de apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no y de la fuente de financiamiento;

15.3. El PAC se publica en el sistema electrónico de contrataciones del estado SEACE y en el portal institucional de la respectiva entidad.

En concordancia con el Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, en su artículo 6. Plan Anual de contrataciones establece lo siguiente:

6.1. El PAC es aprobado por el titular de la entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normativa del sistema nacional de abastecimiento;

6.2. Luego de aprobado el PAC, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

6.3. La entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE, y cuando lo tuviere en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del PAC o de sus modificaciones e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio de ser el caso;



PERÚ Ministerio de Salud

Hospital "Gustavo Lanatta Luján" de Bagua



RESOLUCIÓN DIRECTORIAL HOSPITAL DE APOYO II

"Gustavo Lanatta Lujan"

N° 497 -2023-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/DE

Bagua,

123 NOV 2023

Según el RLCE, en el artículo y sus numerales precedentes, el PAC puede ser modificado durante el ejercicio del año fiscal, con el objetivo de excluir o incluir procedimientos de selección para la contratación de bienes, servicios u obras, según vayan surgiendo nuevas necesidades o la extinción de las mismas, para seguir atendiendo sus necesidades conforme vayan surgiendo.

Que, el numeral 7.5.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada con Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y modificada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, respecto a la modificación del Plan Anual de Contrataciones, señala que **éste puede ser modificado en cualquier momento durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones**, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades;

Que, mediante el D.S. N° 110 – 2023 – PCM se prorroga el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Ancash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Moquegua, Pasco, Piura, San Martín, Tacna y Tumbes por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (periodo 2023 – 2024) y posible Fenómeno del Niño;

No obstante, debo señalar que de conformidad con la Resolución Directoral N° 355 – 2023 – GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E, el costo total de ejecución de obra es S/ 520,471.99 (Quinientos Veinte Mil Cuatrocientos Setenta y Uno con 99/100 soles), sin embargo del Informe N° 011 – 2023 – GOB.REG.AMAZONAS/HAB/ADM/UEI, se advierte que el responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solo está considerando el referencial de Ejecución por el monto de S/ 502,471.99 (Quinientos Dos Mil Cuatrocientos Setenta y Uno con 99/100 soles), obteniendo disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 300,000.00 (Trescientos Mil con 00/100 soles), en ese sentido el Jefe de Logística, solicita emisión de Acto resolutivo para inclusión al Plan Anual de Contrataciones – PAC, para la ejecución de la IOARR con CUI N° 2588102 del "Servicio de Reparación de Muro de Contención en el Hospital de Apoyo Gustavo Lanatta Lujan en la localidad de Bagua, distrito de Bagua, provincia de Bagua, departamento de Amazonas, con un importe de S/ 502,471.99 (Quinientos Dos Mil Cuatrocientos Setenta y Uno con 99/100 soles);

Que, finalmente debo señalar que el Hospital de apoyo GUSTAVO LANATTA LUJAN – Bagua, no es ajeno a las nuevas necesidades que surgen como institución, por lo que es de suma importancia realizar la inclusión de la IOARR: Reparación de Muro de Contención y; en el (la) Hospital de Apoyo Gustavo Lanatta Lujan en la Localidad Bagua, Distrito de Bagua, Provincia Bagua, Departamento Amazonas con CUI N° 2588102, al Plan Anual de Contrataciones del presente año fiscal, dado que el Hospital de Apoyo Bagua, respecto a su infraestructura necesita una mejora, dado que tiene dificultades en cuanto a su cercado y muro de contención ante peligros inminentes de la gestión del riesgo de desastres por el fenómeno del niño, y de esta manera prevenir posibles inundaciones en nuestra institución, proporcionando seguridad a los pacientes y garantizar la continuidad de la prestación del servicio;



PERÚ Ministerio de Salud

Hospital "Gustavo Lanatta Luján" de Bagua



RESOLUCIÓN DIRECTORIAL HOSPITAL DE APOYO II

"Gustavo Lanatta Lujan"

N° 497 -2023-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/DE

Bagua, 123 NOV 2023

Que, en consecuencia; con las facultades otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 168 – 2023 – GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR y contando con las visaciones de las Oficinas, Unidades y Áreas respectivas del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, la Décima Cuarta Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Apoyo II "Gustavo Lanatta Lujan" – Bagua correspondiente al año fiscal 2023, a fin de INCLUIR la contratación directa de la IOARR: REPARACION DE MURO DE CONTENCIÓN Y; EN EL (LA) HOSPITAL DE APOYO GUSTAVO LANATTA LUJAN EN LA LOCALIDAD BAGUA, DISTRITO DE BAGUA, PROVINCIA BAGUA, DEPARTAMENTO AMAZONAS CON CUI N° 2588102, según el siguiente detalle:

DENOMINACIÓN DE LA IOARR:	TIPO DE PROCEDIMIENTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO TOTAL, DE LA IOARR	MONTO REFERENCIAL DE EJECUCION	DISPONIBILIDAD PRESU – PUESTAL
REPARACION DE MURO DE CONTENCIÓN Y; EN EL (LA) HOSPITAL DE APOYO GUSTAVO LANATTA LUJAN EN LA LOCALIDAD BAGUA, DISTRITO DE BAGUA, PROVINCIA BAGUA, DEPARTAMENTO AMAZONAS CON CUI N° 2588102.	CONTRATACION DIRECTA	RECURSOS ORDINARIOS	S/ 520,471.99	S/ 502,471.99	S/ 300,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER** la publicación de la Décimo Cuarta Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Apoyo II "Gustavo Lanatta Lujan" – Bagua correspondiente al año fiscal 2023, en el sistema electrónico de contrataciones del Estado – SEACE dentro de los cinco (5) días hábiles de aprobado.

ARTÍCULO TERCERO. – **NOTIFICAR**, la presente Resolución Directoral a los estamentos administrativos e instancias correspondientes de la Dirección del Hospital de apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua, para su conocimiento y fines de Ley.

ARTÍCULO CUARTO. - **DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA
Dr. YESPER SARAVIA DÍAZ
C.M.P. 51208
DIRECTOR